



ATHA-FHPA-DH-1753-6-06

DIPUTACION FORAL DE ALAVA 12
Archivo Provincial

Legajo 1753 N.º 6

N.º Diputado gral de esta M. N.º y M. de la provincia
de Alava

Junta particular del Il. infrascripto M.º N.º y M.º de la Hermandad de
dia 4 de Julio de 1853

Ala comision de ha ne: que el Ayuntamiento de ella con motivo de
cienda para el arres - la celebracion de las Juntas gales ordinarias
pondiente informe. del presente mes, ha tenido los desembolsos

Por acuerdo de la Junta que se demuestran en la Cuenta o Relacion que

acompaña escrita por el exponente, y por el
Alcalde Oveinte y otra Municipalidad; y te

niendo en cuenta lo escamta que la villa de
villa real se encuentra de fondos a causa de
las obras públicas que ha hecho por su cuenta

en los últimos años
de los fondos de herencia de esta p.º

La comision de aquella cantidad que en compensacion de otros
Haicenda ha examinado de reembolso, y el terreno cedido de que se hace

determinadamente la cuenta
g.º acompaña a la mérito en la Relacion, crea convenientemente en que
presente exposicion; y recibirán más el ayunt.º y recurrente.

si bien es cierto que
en ella figuran dis-
tintas gravadas en que

inversion reparte al pueblo de Villareal, ventajas al
teriores tales como el disfrute del enladrado, pases, herederos,
y otras obras, lo es tambien que el Ayuntamiento de aquella

villa hizo desembolsos de alguna consideracion para fer-
tejar al cuerpo universal de la P.º en terminos tan
satisfactorios, y.º este acuerdo un voto de gracias a aquel.

Encuentra, por lo tanto, muy atendible la comision

la solicitud sometida a su informe; y con objeto de resarcir hasta cierto punto los indicadores de-
sembrados, así como tambien el importe del terreno
cedido para el ensanche de la Lavateria, propone
a la Junta el abono de cinco mil rs. al pueblo de
Villaveal, con la cual opinion se conciliarán
del modo posible la justicia de su reclamacion
con los intereses de la Provincia. Sin embargo, la
Junta con su superior ilustracion resolvió lo
q. estime mas oportuno.

Casa palacio de la Diputacion a 6 de Julio de 1853

Respeto de Andres Gabriel de Henares

Juan de Mendivil

Junta particular del
dia 8 de Julio de 1853

Conformandose con el anterior informe,
acuerda sirva de formal resolucion, quedando autoriza-
do el Caballero Diputado general para la expedicion del correspon-
diente libramiento de los cinco mil reales segun quela comision
propone.

Por acuerdo de la Junta

sus Secretarios.

Teleforo de Negrete

Matias de Urquiza



Vitoria 13 de Julio de 1853

Para que pueda llevarse a efectos lo

precedente Determinacion de la Junta particular, acuerda que por la ofiina de Intervencion se estienda a favor del Señor Procurador de la hermandad de Villarreal D. Celedonio de Arana y el correspondiente libramiento comprehendido de los cinco mil reales vellon que se proponen y por los conceptos que indican.

Hecho

Casaca
Reunion della D^a en finta de meo 1853
Camp de fese in al aguntano de l'italia

W 346 - 1.0000.